



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA VIRTUAL

17 de diciembre de 2021

Siendo las 11:30 horas del día viernes 17 de diciembre del año 2021, en segunda convocatoria, se reunieron los señores asociados del Club de la Unión, en Asamblea General Ordinaria Virtual, a través de la plataforma digital Zoom, en cumplimiento de lo establecido en el inciso b) del Artículo 58° del Estatuto, y en estricta observancia de lo dispuesto por los Decretos de Urgencia N° 100-2020 y N° 146-2020 que habilitan las reuniones de asamblea virtuales. La asamblea ha sido debidamente convocada por escrito y con la anticipación debida, de conformidad con el artículo 62° del Estatuto, mediante notificaciones por correo electrónico a cada uno de los asociados, publicación en la página web y avisos colocados en las vitrinas de las dos sedes institucionales del Club.

La Presidenta Sra. Erica Sánchez Chacón, previamente informó a la Asamblea que el 13 de los corrientes el Dr. Nelson Vidal La Torre había formulado renuncia irrevocable a la Presidencia del Consejo Directivo, por razones expresas de salud, y en estricta observancia del artículo 77° del Estatuto el Consejo Directivo había procedido a aceptar dicha renuncia y reconstituir el Consejo Directivo de la siguiente manera:

Quien les habla ERICA SANCHEZ CHACON, Presidente del Consejo Directivo

YOLANDA BULNES SALAS, Primer Fiscal

MARIO RUBIO URIARTE, Secretario

RAFAEL RIVERA HERRERA, Vocal

SANDRO CAMPOS LAREDO, Vocal

Los demás miembros del Consejo mantienen sus cargos respectivos.

Agregó, en ese sentido estamos dando cuenta a la Asamblea y sometiendo a su consideración para su aprobación o ratificación correspondiente en forma extraordinaria, el acuerdo de reconstitución del Consejo Directivo por renuncia irrevocable del Presidente, conjuntamente con el acuerdo de asunción de la presidencia por el Dr. Nelson

Vidal La Torre, producida en su oportunidad por fallecimiento del titular, y el acuerdo de otorgamiento de poderes, los que serán tratados como último punto al final de la agenda.

Por tanto expresó, en mi condición de Presidenta del Consejo Directivo me corresponde presidir la presente Asamblea General Ordinaria Virtual, conforme al artículo 63° a) del Estatuto, actuando como Secretario el Sr. Mario Rubio Uriarte, y como Tesorero el Sr. Ángel Calderón Rojas.

Luego pidió a los señores asociados guardar un minuto de silencio en memoria y homenaje al Sr. Eco. Carlos Justo Rivas Dávila, Presidente del Consejo Directivo primigenio, quien falleció el pasado 05 de octubre, de quien resaltó su liderazgo y visión sobre los objetivos y plan de trabajo trazados para esta gestión que continuamos; así también por los señores asociados que han fallecido en el presente año; a sus respectivas familias les expresamos nuestras sinceras condolencias y solidaridad.

Seguidamente solicitó a la Sra. Primera Fiscal YOLANDA BULNES SALAS, verificar el quórum reglamentario para el inicio de la asamblea, recibiendo el informe que en segunda convocatoria se encontraban presentes 65 asociados debidamente registrados en la plataforma.

Puntualizó que en segunda convocatoria se encontraban presentes en la plataforma digital 65 asociados, y estando con el quórum reglamentario conforme al artículo 63° b) del Estatuto, declaró válidamente instalada la Asamblea, precisando que la Agenda materia de convocatoria considera los temas acumulados correspondientes a las asambleas previstas en el Estatuto para los meses de setiembre y diciembre, respectivamente, y otros temas que son de competencia de la Asamblea General Ordinaria, que es la siguiente:

1. Informe sobre la marcha funcional, administrativa y contable del Club, período agosto - diciembre 2021.
2. Informe sobre los hechos destacados realizados en el período agosto – diciembre 2021.
3. Presentación de proyectos de Reglamentos adecuados al Estatuto, consignados en las Disposiciones Transitorias del Estatuto.
4. Cuota extraordinaria para el financiamiento y ejecución del proyecto “Cerco Perimétrico de la sede de playa Los Corales”.
5. Conformación de una Comisión Estatutaria para efectuar la revisión integral del Estatuto y presentar un texto sustitutorio, en un plazo de 6 meses.

Luego la Presidenta solicitó al Secretario Sr. MARIO RUBIO URIARTE, informar sobre el trámite del acta de la última asamblea general, y luego proceder con los temas de Agenda en su orden.

El Secretario informó que la última asamblea se realizó el 06 de agosto de 2021, como Asamblea General Extraordinaria, y que el Acta correspondiente consigna que fue dispensada del trámite de lectura y aprobación, de modo que se encuentra formalmente aprobada, dando cuenta además que había sido publicada en la página web y a la vez se encontraba a disposición de los asociados en la Secretaría del Consejo Directivo.

Acto seguido la Presidenta pasó de inmediato a tratar los asuntos de la Orden del Día de la Agenda, en el orden siguiente:

1.- Informe sobre la marcha institucional y administrativa, y los principales hechos destacados durante el periodo Agosto – Diciembre 2021.

La Presidenta dispuso que el Secretario Sr. Mario Rubio Uriarte exponga ante la asamblea el informe correspondiente.

El Secretario realizó su exposición ayudado por diapositivas sobre las actividades más relevantes y principales hechos destacados realizadas por el Consejo Directivo durante el periodo de gestión Agosto –Diciembre 2021, en el orden siguiente:

1.- NORMALIZACIÓN DE CUOTAS ORDINARIAS A PARTIR DEL MES DE SETIEMBRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2021

El CD aprobó la normalización de las cuotas ordinarias de los asociados a partir del mes de setiembre, en base al Acuerdo de Asamblea que dispuso la reducción del 50% de dichas cuotas hasta que el Club reinicie sus actividades, que ocurrió a fines del mes de junio 2021.

Adicionalmente se consideró la imperiosa urgencia y necesidad de recursos financieros para la atención gradual de los diversos servicios del Club, iniciada en el mes de agosto 2021.

2.- CONFORMACION DE COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA CONCESIÓN DE LOCALES Y SUSCRIPCIÓN DE ADENDAS Y NUEVOS CONTRATOS

El CD conformó una Comisión Especial presidida por el Tesorero e integrada por los Pro Tesoreros y los directivos que incorpore el Presidente de la Comisión, encargada de analizar la situación de los locales y contratos de concesión, caso por caso, autorizando al Tesorero a suscribir en representación del Club las adendas y/o nuevos contratos respectivos.

Bajo ese marco se han suscrito las adendas y contratos con los concesionarios, que exhibió al detalle visualizados en las diapositivas.

4.- CONFORMACIÓN DE COMISIONES DE TRABAJO

El CD designó las siguientes Comisiones de trabajo:

Comisión de Salud e instalación del Tópico

- Sr. Rafael Rivera

Comisión de Reactivación de la sede de playa “Los Corales”

- Sr. Miguel Ayllón
- Sra. Erica Sánchez
- Sr. Ángel Calderón

Comisión de Revisión de Contratos y Modalidades de Administración

- Sr. Ángel Calderón
- Sra. Erica Sánchez
- Sr. Mario Rubio

5.- ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES Y DEPORTIVAS

04.10.2021 Exposición pictórica (Sala de Arte)

30.10.2021 Aniversario 153 del Club de la Unión

(Sala de la Presidencia)

10:30 hrs. Sesión Solemne por el 153 Aniversario del Club, Consejo Directivo, Junta Calificadora y de Disciplina y Comisión Revisora de Cuentas

(Salón Principal)

11:30 hrs. Liturgia de Acción de Gracias / Brindis de Honor

12:30 hrs. Presentaciones Artísticas

Baile Marinera Limeña y Marinera Norteña / Asociado Luis Aguilar y Elizabeth Luzquiños

13:00 hrs. Almuerzo de Aniversario – Asociados e invitados

05-06.11.2021 Campeonato de Snooker, Pool Bola 9 y Billar – 3 Bandas

(Sala de Billar)

06.11.2021 Campeonato de Ajedrez (Salón Los Azulejos.

6.- MOVIMIENTOS DE ASOCIADOS

| | | |
|-----------------------------------|---|--------------|
| Reincorporados | - | 14 asociados |
| Regularización de morosidad | - | 81 asociados |
| Incorporación de nuevos asociados | - | 9 asociados |

| | | |
|------------------------------|---|--------------|
| Vitalicios | - | 11 asociados |
| 25% descuento por antigüedad | - | 01 asociado |
| 50% descuento por jubilación | - | 02 asociados |
| Renuncias | - | 02 asociados |

7.- OPERACIÓN Y ATENCIÓN DE SERVICIOS

El CD al asumir sus funciones en agosto encontró los servicios en ambas sedes restringidos e inoperativos por motivo de la pandemia, procediendo a su restablecimiento y reapertura progresiva:

Sede Principal : 1) La sauna, 2) El Billar, 3) El Gimnasio y la cancha de fútbol, 4) La peluquería, 5) La Biblioteca, 6) Los diversos locales para eventos, 7) Tópico de salud

Sede de playa Los Corales : Cierre temporal por mantenimiento. Se han realizado diversos trabajos 1) Fumigación integral, 2) Remodelación de piscinas, 3) Reparación y pintado de los Bungalows y la Casona, 4) Movimiento y retiro de arena y acondicionamiento del camino de acceso a la playa.

8.- INSCRIPCIÓN REGISTRAL DEL CONSEJO DIRECTIVO

El CD tan pronto se instaló en agosto inició el trámite de inscripción en los Registros Públicos, a través de la Notaría Gómez Verástegui, la cual recibió un recurso de oposición a la inscripción por parte del asociado Atilio Buendía, quien a su vez interpuso una queja contra el Notario ante el Consejo de Notarios, pero dicha Notaría archivó el recurso de oposición por carecer de fundamento alguno. Después de 1 mes y 15 días de dilatado trámite, el título ingresado fue observado y luego tachado por el registrador.

Se inició un nuevo trámite en el mes de octubre a través de la Notaría Román, logrando al fin la inscripción y registro del Consejo Directivo el 05 de noviembre 2021.

Estos hechos han impedido el normal desarrollo de la gestión en sus distintas dimensiones, especialmente administrativa y financiera.

9.- RECUPERACION DE LOCALES CERRADOS Y CON PROCESOS JUDICIALES

Locales cerrados: TIP TOP y JOYERIA OROGEMA.

TIP TOP: NIKITA SAC., Contrato: 3 años, del 1º JUN 2014 al 31 MAY 2017; MC \$ 2,250; Pagó hasta MARZO 2015, y cerró el local; luego interpuso una demanda contra el Club por indemnización de daños y perjuicios. El Club a su vez interpuso una contrademanda o reconvencción por \$ 65,250 correspondiente a la deuda de la merced conductiva hasta vencimiento del contrato. CONTINUA EN TRAMITE. (10º Juzgado Civil)

JOYERIA: ORO GEMA SAC., Contrato 3 años, del 1º ABR al 31 MARZ 2019; MC S 3,800; Club resolvió el contrato el 05.MARZ 2018, y Orogema cerró el local y dejó de pagar la

merced conductiva, el Club promovió dos demandas una por pago de la deuda de la merced conductiva y otra sobre la devolución del local. CONTINUA EN TRAMITE . (3° Juzgado Civil)

Ambos locales han sido plenamente recuperados por el Club, a través de una decisión y procedimiento administrativo interno. El Comité Ejecutivo dispuso notificar mediante carta notarial a ambos concesionarios o arrendatarios, dándoles un plazo de 72 horas para que retiren sus bienes y devuelvan los locales, y cumplan con pagar la deuda acumulada por concepto de merced conductiva, no habiendo respuesta designó una Comisión integrada por la Administradora, el Asesor Legal y el Supervisor de Mantenimiento, para proseguir con el plan de recuperación de los locales; dicha Comisión procedió a realizar un inventario físico de bienes de cada local, incluyendo la filmación de tales acciones, así como su traslado al almacén central del Club, habiéndose instruido que se les notifique a cada concesionario para que pasen a retirar sus bienes previa cancelación de las deudas respectivas. Las acciones realizadas son independientes de las demandas judiciales en curso, pudiendo desistirse de las mismas en caso de concretarse un entendimiento entre las partes.

10.- SANEAMIENTO DE LA DEUDA TRIBUTARIA CON LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

Luego de diversas gestiones y tratativas con funcionarios de la Municipalidad de Santa Rosa, con fecha 23 de noviembre 2021, se suscribió un convenio de pago de la deuda con los antecedentes siguientes:

- Deuda total: S/. 3'500,000.00
- Embargo de cuentas: S/. 860,000.00

Propuesta del Club:

- Prescripción de deuda: Periodo 2005-2015
- Levantamiento de la medida de embargo
- Reconocimiento de deuda Periodo 2016-2021, calculada en base a la Ordenanza que establece una amnistía del 100% de intereses con acogimiento hasta el 30 de noviembre 2021.

El Comité Ejecutivo considerando que la Municipalidad aceptó íntegramente la propuesta planteada, mediante la entrega de la resolución que aprueba la prescripción de la deuda periodo 2005-2015, y del oficio suscrito por el Ejecutor Coactivo levantando la medida de embargo, aceptó el reconocimiento de la deuda por el periodo 2016-2021, calculada por la municipalidad primero en S/. 1'200,000.00, luego en S/. 880,000.00 y finalmente reducida a S/. 540,000.00, suscribiéndose el Convenio de Compromiso de pago de deuda por la suma de S/. 540,000.00, fraccionada y pagada en 27 meses contados a partir del

mes de noviembre 2021, quedando así saneada la deuda y su cobranza en forma definitiva.

11.-ASUNTOS PENDIENTES CON LA MUNICIPALIDAD DE LIMA

- ESTACIONAMIENTOS (Incendio, sanciones, multa y cierre temporal)

La Municipalidad de Lima como consecuencia del incendio producido en el edificio de estacionamientos, impuso dos sanciones, el cierre temporal del edificio, y una multa por S/. 8,000.00 por carecer de certificado de defensa civil. El Club ha presentado el descargo correspondiente, haciendo constar que el incendio se ha producido en un estacionamiento perteneciente a una persona particular a quien le corresponde asumir el pago de la multa, y en cuanto al cierre temporal se tiene previsto presentar un nuevo expediente de obtención del certificado de defensa civil, y que luego de su presentación quedaría liberado el cierre de los estacionamientos.

- CERTIFICADO DEFENSA CIVIL (vencido en feb. 2021. Presentación de Nuevo Expediente)

Como se ha explicado, el Club ha contratado un especialista para organizar y presentar un nuevo expediente para la obtención del nuevo certificado de defensa civil, que debe ocurrir en los próximos días, con lo cual se libera la sanción de cierre temporal de los estacionamiento, y así poder reabrir en breve los estacionamientos.

- CONVENIO DE CANJE (Impuesto predial y arbitrios x estacionamientos).

El convenio correspondiente al presente año 2021 no se ha suscrito aún, debido a la falta de inscripción registral y de poderes por parte del Club, esperándose que se regularice lo más pronto y proceder a la firma del convenio como en años anteriores.

12.- CONVENIO CON SEDAPAL

El Comité Ejecutivo convocó el concurso del Ingeniero Sanitario Jorge Zavaleta, asociado y directivo del Club, para hacer una inspección in situ y preparar un informe técnico sobre la planta de aguas servidas de Sedapal ubicada en la sede de playa Los Corales. El mencionado profesional presentó su informe el 23.11.2021.

Con fecha 29.11.2021, se ha recibido la Carta N° 1797-2021-ESPS suscrita por la Jefa de Equipo Saneamiento de Propiedades y Servidumbres de SEDAPAL, solicitando la suscripción del contrato de servidumbre acordada con fecha 27.01.2020.

La propuesta del Club será planteada a SEDAPAL en base a las recomendaciones formuladas en el Informe Técnico antes señalado.

13.- CONVENIO CON EL FONDO DE TRABAJADORES DE SUNAT

En reunión sostenida por el Comité Ejecutivo con el Gerente General del Fondo de Trabajadores de la SUNAT y dos servidores más de dicha entidad, uno de ellos el Sr.

Hugo Beraún, asociado del Club, se recibió dos propuestas, 1) facilitar la incorporación corporativa de los trabajadores de SUNAT (entre 100 a 200 al inicio y hasta 500 más adelante), y 2) la eventual suscripción de un convenio de uso recíproco de las instalaciones de verano e invierno de ambas instituciones.

Con fecha 05.12.2021. se cursó el Oficio N° 008 suscrito por el Presidente del Club al Gerente General del mencionado Fondo, comunicándole la aceptación de su primera propuesta de incorporación a través del Programa de Promoción de Asociados que ha sido prorrogado hasta el 31.12.2021, y la segunda queda pendiente para una fecha posterior.

La inscripción corporativa de los trabajadores de SUNAT, de concretarse, generará una importante inyección financiera para nuestro Club.

14.- PLAN DE INVERSIONES 2021-2024

1. Proyecto “Cercos Perimétricos de la sede de playa Los Corales”
2. Proyecto “Habilitación de zona – campers, en el área colindante con playa grande de la sede de playa Los Corales”
3. Proyecto “Implementación y equipamiento de un comedor exclusivo para asociados en el ambiente del salón Canevaro de la sede principal”
4. Proyecto “Construcción de 16 bungalows en la sede de playa Los Corales”
5. Proyecto “Construcción de un espigón para acondicionar uso natural y náutico de la sede de playa Los Corales”

Nota: A partir del año 2022 se iniciará la elaboración de los estudios de factibilidad de los proyectos.

15.- TRABAJOS PRIORIZADOS EN LA SEDE DE PLAYA LOS CORALES

Finalmente se visualizó algunas diapositivas de los trabajos priorizados e iniciados en la sede playa Los Corales, mostrando un antes y un después de los trabajos ejecutados siguientes: 1) demolición y retiro de mayólicas en las piscinas, 2) reparación y pintado de los Bungalows, 3) reparación y pintado de la Casona, y 4) desarenado del camino de acceso a la playa. Asimismo se informó que se vienen ejecutando los trabajos de reparación de los servicios higiénicos y vestuario de los baños adyacentes a las piscinas, y que próximamente se iniciarán los trabajos de enchape de las piscinas, estimándose abrir la sede de playa en la segunda quincena del mes de enero.

2.- Informe sobre la marcha económico-financiera y contable en el periodo Agosto –Diciembre 2021

La Presidenta dispuso que el Tesorero Sr. Ángel Calderón Rojas exponga ante la asamblea el informe correspondiente.

El Tesorero realizó su exposición ayudado también por diapositivas sobre los estados financieros y el balance contable del periodo Agosto –Diciembre 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

| CLUB DE LA UNION RUC 201126544641 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (EXPRESADO EN SOLES) | | | | | | |
|--|-------------------|-------------------|--------------------|-----------------|-------------------|----------------|
| | dic-20 | jul-21 | jul-21 ajustado | (B)-(A) | oct-21 | (C)-(B) |
| | | (A) | (B) | | (C) | |
| ACTIVOS | | | | | | |
| ACTIVO CORRIENTE | | | | | | |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO | 473,262 | 516,931 | 516,931 | - | 592,176 | 75,245 |
| CUENTAS POR COBRAR ASOCIADOS | 172,694 | 50,724 | 50,724 | - | 36,638 | -14,087 |
| CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES | 185,519 | 175,711 | 95,505 | -80,206 | 18,856 | -76,649 |
| OTRAS CUENTAS POR COBRAR | 62,748 | 97,796 | 70,488 | -27,308 | 34,704 | -70,488 |
| SUMUNISTROS DIVERSOS | 90,829 | 90,829 | - | -90,829 | - | - |
| TOTAL ACTIVO CORRIENTE | 985,052 | 931,991 | 733,648 | -198,343 | 682,373 | -85,979 |
| ACTIVO NO CORRIENTE | | | | | | |
| INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS (NETO) | 40,862,396 | 40,862,396 | 40,862,396 | - | 40,870,969 | 8,573 |
| INTANGIBLES | 21,074 | 21,075 | 21,075 | - | 21,075 | - |
| OTRAS CUENTAS POR COBRAR | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE | 40,883,470 | 40,883,471 | 40,883,471 | - | 40,892,043 | 8,573 |
| TOTAL ACTIVO | 41,868,522 | 41,815,462 | 41,617,119 | -198,343 | 41,574,416 | -77,407 |

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
(EXPRESADO EN SOLES)

| | dic-20 | jul-21 | jul-21 ajustado | | oct-21 | |
|--|-------------------|-------------------|--------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | | (A) | (B) | (B)-(A) | (C) | (C)-(B) |
| PASIVO | | | | | | |
| PASIVO CORRIENTE | | | | | | |
| TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y APORTES | 294,994 | 709,708 | 1,935,018 | 1,225,310 | 859,703 | -1,075,315 |
| REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR | 140,771 | 210,786 | 264,104 | 53,318 | 278,673 | 14,569 |
| CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES TERCEROS | 75,436 | 50,638 | 77,362 | 26,724 | 65,241 | -12,121 |
| PASIVO DIFERIDO | 73,378 | 73,753 | 73,753 | - | 8,203 | -65,550 |
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR | 133,744 | 133,744 | 191,544 | 57,800 | 196,016 | 4,472 |
| TOTAL PASIVO CORRIENTE | 718,323 | 1,178,629 | 2,541,781 | 1,363,152 | 1,407,836 | -1,133,945 |
| PASIVO NO CORRIENTE | | | | | | |
| PROVISIONES BENEFICIOS SOCIALES | 60,928 | 60,928 | 60,928 | - | 60,928 | - |
| TOTAL PASIVO NO CORRIENTE | 60,928 | 60,928 | 60,928 | - | 60,928 | - |
| TOTAL PASIVO | 779,251 | 1,239,557 | 2,602,709 | 1,363,152 | 1,468,764 | -1,133,945 |
| INGRESOS DIFERIDOS | - | | | | 21,000 | 21,000 |
| TOTAL PATRIMONIO | | | | | | |
| CAPITAL | 41,847,429 | 41,847,429 | 41,847,429 | - | 41,847,429 | - |
| RESULTADOS ACUMULADOS | -389,248 | -859,685 | -2,421,180 | -1,561,495 | -1,159,531 | 1,261,649 |
| RESULTADO DEL PERIODO | -368,910 | -411,840 | -411,840 | - | -603,248 | -191,408 |
| TOTAL PATRIMONIO | 41,089,271 | 40,575,904 | 39,014,409 | -1,561,495 | 40,084,650 | 1,070,241 |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | 41,868,522 | 41,815,461 | 41,617,118 | -198,344 | 41,574,414 | -42,704 |

ESTADO DE RESULTADOS
(EXPRESADO EN SOLES)

| | dic-20 | jul-21 | jul-21 ajustado | | oct-21 | |
|---|-----------------|-----------------|--------------------|----------|-----------------|-----------------|
| | | (A) | (B) | (B)-(A) | (C) | (C)-(B) |
| INGRESOS OPERACIONALES | | | | | | |
| CUOTAS ASOCIADOS | 408,025 | 223,706 | 223,706 | - | 299,987 | 76,281 |
| CUOTAS INSCRIPCIÓN / PROMOCION | 29,850 | - | - | - | 18,671 | 18,671 |
| PRESTACION DE SERVICIOS | 487,852 | 17,794 | 17,794 | - | 48,147 | 30,353 |
| TOTAL INGRESOS OPERACIONALES | 925,727 | 241,500 | 241,500 | - | 366,805 | 125,305 |
| GASTOS OPERACIONALES | | | | | | |
| GASTOS DE ADMINISTRACION | -1,319,204 | -650,756 | -650,756 | - | -998,603 | -347,847 |
| OTROS INGRESOS OPERATIVOS | 31,196 | 78 | 78 | - | 33,940 | 33,862 |
| UTILIDAD (PERDIDA) OPERATIVA | -362,281 | -409,178 | -409,178 | - | -597,858 | -188,680 |
| INGRESOS FINANCIEROS | - | - | - | - | 0 | - |
| GASTOS FINANCIEROS | -6,629 | -2,662 | -2,662 | - | -5,390 | -2,728 |
| UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO | -368,910 | -411,840 | -411,840 | - | -603,248 | -191,408 |

CLUB DE LA UNION
RUC 201126544641
AJUSTES EN EL ACTIVO
(EXPRESADO EN SOLES)

AUMENTO
(DISMINUCIÓN)

ACTIVOS

ACTIVO CORRIENTE

CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

PROV OROGEMA -80,206

OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Reclamo Sr. David Alcedo (sustraccion de caja) -27,308

SUMINISTROS DIVERSOS

Libros por el 150 aniversario -90,829

TOTAL AJUSTES ACTIVO CORRIENTE

-198,343

TOTAL AJUSTES ACTIVO NO CORRIENTE

-

TOTAL AJUSTES ACTIVO

-198,343

CLUB DE LA UNION
RUC 201126544641
AJUSTES EN EL ACTIVO
(EXPRESADO EN SOLES)

| | AUMENTO (DISMINUCIÓN) |
|---|----------------------------------|
| PASIVO | |
| PASIVO CORRIENTE | |
| TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y APORTES | |
| Impuesto Predial Santa Rosa | 1,225,309 |
| | |
| REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR | |
| Honorarios | 53,318 |
| | |
| CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES TERCEROS | |
| otros proveedores | 3,225 |
| fraccionamientos (ENEL, SEDAPAL, TELEFONICA) | 23,500 |
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR | |
| Reservas | 57,800 |
| | |
| TOTAL AJUSTES PASIVO CORRIENTE | 1,363,152 |
| | |
| TOTAL AJUSTES PASIVO | 1,363,152 |

NOTA:

En impuesto de Santa Rosa no se considera moras por S/1'406,353

CLUB DE LA UNION
RUC 201126544641
AJUSTES EN EL ACTIVO
(EXPRESADO EN SOLES)

AUMENTO
(DISMINUCIÓN)

TOTAL PATRIMONIO

CAPITAL

RESULTADOS ACUMULADOS

| | |
|---|-----------|
| ajuste Libros de aniversario | 90,829 |
| provision incobrable de OroGema | 80,206 |
| Reclamo Sr. David Alcedo (sustraccion de caja) | 27,308 |
| Impuesto Predial Santa Rosa | 1,225,309 |
| Reservas por ambientes no utilizados (devolver) | 57,800 |
| honorarios | 53,318 |
| otros proveedores | 3,225 |
| fraccionamiento servicios | 23,500 |

TOTAL AJUSTES PATRIMONIO

1,561,495

CLUB DE LA UNION
RUC 201126544641
RATIOS FINANCIEROS AL 31 DE JULIO DEL 2021
(EXPRESADO EN SOLES)

| | 30-dic-20 | 31-jul-21 | 31-jul-21 AJUSTADO | 31-oct-21 |
|--|-----------|-----------|-----------------------|-----------|
| <i>Ratio de endeudamiento = Pasivo / Patrimonio Neto</i> | 1.9% | 3.1% | 6.7% | 3.6% |
| <i>Ratio de solvencia = Activo / Pasivo</i> | 53.73 | 33.73 | 15.99 | 28.31 |
| <i>Ratio de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente</i> | 266,729 | -246,638 | -1,808,133 | -725,463 |
| <i>Ratio de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente</i> | 1.37 | 0.79 | 0.29 | 0.48 |
| <i>Ratio de Tesorería = (Disponible + Realizable) / Pasivo Corriente</i> | 1.37 | 0.79 | 0.29 | 0.48 |
| <i>Ratio de Tesorería = (Activo Corriente – Inventario) / Pasivo Corriente</i> | 1.37 | 0.79 | 0.29 | 0.48 |

3.- Presentación de proyectos de Reglamentos adecuados al Estatuto, consignados en las Disposiciones Transitorias del Estatuto.

La Presidenta dispuso que el Secretario informe a la asamblea al respecto.

El Secretario Sr. Mario Rubio Uriarte informó que el Estatuto en su Título X-Disposiciones Transitorias, faculta al Consejo Directivo formular y aprobar la estructura orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones de la Institución, adecuándolos a las normas contenidas en el Estatuto, dentro del plazo máximo de tres (3) meses contados a partir de su juramentación; asimismo establece que el Consejo Directivo tiene un plazo máximo de tres (3) meses a partir de su juramentación, para elaborar un nuevo Reglamento Interno de Procedimientos Administrativos Disciplinarios; y finalmente establece que el Consejo Directivo tiene un plazo máximo de tres (3) meses a partir de la fecha de su juramentación, para elaborar el Reglamento Interno de Sesiones de la Asamblea General, el mismo que será aprobado por la Asamblea General.

Señaló que en atención a dicho mandato, el Consejo Directivo en la sesión siguiente a su juramentación e instalación, conformó una Comisión Especial integrada por el Presidente y el Tesorero para promover la formulación de dichos proyectos de reglamentos, la cual con el concurso y colaboración de algunos asociados había cumplido con la elaboración de los distintos proyectos en el plazo encomendado, sin embargo habiendo constatado que existen ciertas contradicciones y vacíos normativos en el Estatuto había determinado

proponer a la Asamblea la conformación de una Comisión Estatutaria para que realice una revisión integral de dicho Estatuto y proponga un texto sustitutorio en un plazo de seis (6) meses, lo que conlleva a reformular los proyectos de reglamentos acorde al texto final que presente la Comisión Estatutaria, quedando diferida su aprobación correspondiente.

4.- Cuota extraordinaria para el financiamiento y ejecución del proyecto “Cercos perimétricos de la sede de playa Los Corales”.

La Presidenta solicitó al Tesorero sustentar ante la asamblea la propuesta en referencia.

El Tesorero Sr. Ángel Calderón Rojas informó que el Consejo Directivo en su sesión de fecha 26 de noviembre 2021, analizó y aprobó la propuesta de cuota extraordinaria en base a tres alternativas, considerando el presupuesto estimado para el proyecto de cerco perimétrico ascendente a S/. 300,000.00 y el registro real de la membresía que consigna 323 asociados hábiles, 289 vitalicios y 502 morosos; indicó que la primera alternativa planteada por uno de los directivos era por un monto de S/.1,000.00 únicamente para los asociados vitalicios, la segunda alternativa planteada por el Comité Ejecutivo por un monto de S/. 900.00 para todos los asociados de la membresía en general, y la tercera también del Comité Ejecutivo por un monto de S/. 600.00 igualmente para todos los asociados de la membresía en general, siendo aprobada la segunda alternativa por el monto de S/. 900.00 para todos los asociados de la membresía en general, y para ser abonada hasta en tres armadas trimestrales, precisando que la contribución de los 323 asociados hábiles permitirá recaudar S/. 290,700.00 que es el monto más cercano al presupuesto estimado del proyecto que asciende a S/.300,000.00, y en el caso de los asociados vitalicios que según el Estatuto están obligados al pago de cuotas extraordinarias, su contribución es voluntaria debido a que no habría forma de exigir dicho pago.

El Secretario Sr. Mario Rubio Uriarte acotó que el proyecto de inversión está sustentado en el Informe Técnico elaborado en forma ad honorem por el Ing° Miguel Ayllón, asociado y miembro de la Junta Calificadora y de Disciplina, que considera un total perimetral de 2,882.82 metros lineales y tres tipos de cerco que son: A) malla olímpica sobre estructura de metal, B) malla olímpica sobre marcos de metal y columnas de concreto, y C) cerco de plancha de concreto sobre postes de concreto prefabricados, cuyo costo aproximado es de S/. 300,000.00; precisó que la ejecución del mencionado proyecto se realizará cuando se cuente con los recursos de la cuota extraordinaria y con el expediente de obra, mediante la convocatoria a concurso o licitación correspondiente.

La Presidenta al término de dichos informes puso a debate la propuesta de cuota extraordinaria.

Intervinieron, el asociado Vidal Galindo cuestionando la falta de lectura del acta de la asamblea anterior, y la cobertura de vacancias producidas en el Consejo Directivo, el asociado César Iglesias preguntando sobre la situación de los estacionamientos del Club

y la multa impuesta por el incendio ocurrido en el edificio de los estacionamientos, la asociada Isabel Ascues dejando constancia de su extrañeza y rechazo a lo consignado sobre su persona en el acta de la asamblea anterior, específicamente lo que refiere a una supuesta negativa a cumplir sus obligaciones como Tesorera, habiendo merecido sucesivas llamadas de atención, señalando que no era cierto y lo rechaza categóricamente, el asociado Toledo Ocrospoma cuestionando los trabajos iniciados de remodelación de las piscinas, el apresuramiento en la definición del proyecto de cerco perimétrico, sin haber considerado su proyecto presentado al Comité Ejecutivo, reclamó que para ello antes de la cuota extraordinaria debe buscarse la captación de nuevos socios como los trabajadores de la SUNAT; el asociado Vigo opinó que la cuota extraordinaria debe ser voluntaria; la asociada Silvia Zamalloa se refirió igualmente a los trabajos en las piscinas que no permitirá su uso en esta temporada de verano; el asociado Artidoro Cóndor expresando su opinión favorable a la cuota extraordinaria por ser un deber de los asociados contribuir al mejoramiento y desarrollo del Club.

Al respecto el Secretario Sr. Mario Rubio absolvió las diversas inquietudes y preguntas formuladas por los asociados en sus intervenciones, quedando así agotado el debate respectivo.

La Presidenta dio por agotado el debate y puso a votación de la asamblea la aprobación de la cuota extraordinaria propuesta por el Consejo Directivo por el monto de S/. 900.00 para todos los asociados de la membresía en general, que será abonada hasta en tres armadas trimestrales, siendo **APROBADA** por mayoría absoluta.

5.- Conformación de una Comisión Estatutaria para efectuar la revisión integral del Estatuto y presentar un texto sustitutorio, en un plazo de seis (6) meses.

La Presidenta solicitó al Secretario sustentar ante la asamblea la propuesta en referencia.

El Secretario Sr. Mario Rubio Uriarte informó que el Comité Ejecutivo y el Consejo Directivo han recibido propuestas de modificaciones al Estatuto, de parte del Sr. Nicolás Guerrero, Presidente del pasado Comité Electoral, del Sr. Emilio Cossío y otros asociados sobre la conformación de una Comisión Estatutaria para que revise el Estatuto, particularmente la competencia y funciones de los fiscales, y constatando que efectivamente dicho estatuto presenta una serie de contradicciones y vacíos normativos, citando como ejemplo el artículo 63° d) que ordena poner a disposición de los asociados los documentos concernientes a los puntos de agenda, quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la asamblea, y en abierta contradicción con el artículo 62° que ordena efectuar la convocatoria a asamblea con no menos de ocho (8) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, asimismo citó el caso del Comité Ejecutivo recientemente creado como órgano administrativo encargado de adoptar decisiones que por su urgencia no pueden esperar la próxima sesión del Consejo Directivo, pero luego señala que las decisiones que adopte serán sometidas a

consideración del Consejo Directivo para su deliberación y decisión pertinente, lo que convierte al Comité Ejecutivo en un órgano burocrático innecesario, agregó que lo mismo ocurre con los reglamentos consignados en las disposiciones transitorias que encargan al Consejo Directivo formular y aprobar la estructura orgánica, el ROF y el MOF de la institución, y elaborar el reglamento de procedimientos disciplinarios y el reglamento interno de sesiones de la asamblea general, todos ellos en un plazo máximo de tres (3) meses, sobre lo cual señaló que dichos instrumentos de gestión requieren ser debidamente perfeccionados y concordados con el texto final del Estatuto; concluyó que tales razones sustentan la propuesta presentada a la asamblea de conformar una Comisión Estatutaria para que realice una revisión integral del Estatuto y proponga un texto sustitutorio coherente y concordado en un plazo de seis (6) meses, para cuyo fin se consideró proponer como integrantes a los asociados siguientes: Sr. Emilio Cossío Murgado, Sr. Nicolás Guerrero Lozada, Sr. Héctor Aguirre García, Sr. James Tamayo Obando, Sr. Agustín Leyton Gordillo, Sr. Vicente Walde Jáuregui, Sra. Silvia Zamalloa Balbín y Sr. Mario Rubio Uriarte.

La Presidenta precisó que existe suficiente sustento de la propuesta y puso a votación de la asamblea la conformación de una Comisión Estatutaria que se encargará de efectuar la revisión integral del Estatuto y proponer un texto sustitutorio en el plazo de seis (6) meses, la misma que estará integrada por los ocho (8) asociados antes mencionados, y cumplirá el trabajo encomendado bajo la supervisión del Consejo Directivo, siendo **APROBADA** por mayoría absoluta.

6.- Recomposición del Consejo Directivo por renuncia del Presidente y aplicación de la sucesión estatutaria establecida por el artículo 77° del Estatuto, regularización del nombramiento del Presidente por fallecimiento del titular, y otorgamiento de poderes acordado por el Consejo Directivo.

La Presidenta solicitó al Secretario Sr. Mario Rubio Uriarte sustentar ante la asamblea los tres asuntos indicados que son materia de la agenda ampliada, precisando que por su urgencia han sido propuestos por el Consejo Directivo de conformidad con los artículos 59° literales f) y g), 74° y 77° del Estatuto, para su aprobación o ratificación por esta asamblea, para cuyo efecto se declara como Asamblea General Extraordinaria.

El Secretario en primer lugar informó sobre la recomposición del Consejo Directivo por renuncia del Presidente de dicho Consejo, manifestando que efectivamente el Consejo Directivo en su sesión extraordinaria de fecha 16 de diciembre 2021, trató la carta de fecha 13.12.2021. dirigida por el Dr. Nelson Vidal La Torre a la Primera Fiscal Sra. Erica Sánchez de Boderó, mediante la cual le manifiesta que por razones estrictamente personales relacionadas con el resquebrajamiento de su salud, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Presidente del Consejo Directivo, indicándole que estando vacante el cargo de Vicepresidente, le corresponde estatutariamente asumir la

presidencia al Primer Fiscal deseándole lo mejor en el desempeño de las elevadas responsabilidades y funciones del cargo para satisfacción de los asociados.

Concluye agradeciéndole, así como a todos los miembros del Consejo Directivo, Junta Calificadora y de Disciplina y Comité Revisora de Cuentas, asesores, asociados en general y personal del Club de la Unión, por las muestras de aprecio recibidas durante su permanencia en el cargo.

El Consejo Directivo a tenor de la renuncia de carácter irrevocable, por unanimidad acordó: 1°. Aceptar la renuncia formulada por el Dr. Nelson Vidal La Torre, al cargo de Presidente del Consejo Directivo; 2°. Declarar la vacancia del cargo de Presidente del Consejo Directivo por renuncia de su titular; y 3°. Dar cuenta del presente Acuerdo a la Asamblea General convocada para el 17 de diciembre de 2021.

Asimismo en estricta observancia de la sucesión estatutaria establecida por el artículo 77° del Estatuto, y estando vacante el cargo de Vicepresidente, por mayoría acordó: 1°. Aprobar la recomposición del Consejo Directivo de la siguiente manera: Sra. ERICA LILIAN SÁNCHEZ CHACÓN, Presidenta del Consejo Directivo; Sra. ROSA YOLANDA BULNES SALAS, Primera Fiscal; SR. MARIO DOMINGO RUBIO URIARTE, Secretario; SR. RAFAEL ALEJANDRO RIVERA HERRERA, Vocal, y Sr. SANDRO ANTONIO CAMPOS LAREDO, Vocal; y 2° Dar cuenta del presente acuerdo a la Asamblea General convocada para el día 17 de diciembre de 2021, por lo que de conformidad con el artículo 59° literales f) y g) y el artículo 77° del Estatuto, corresponde a la asamblea aprobar los acuerdos adoptados por el Consejo Directivo al respecto.

En segundo lugar informó sobre el nombramiento realizado del Dr. Nelson Vidal La Torre como Presidente del Consejo Directivo, señalando que en efecto el Consejo Directivo en su sesión extraordinaria de fecha 21 de octubre 2021, de conformidad con los artículos 77° y 82° del Estatuto, por unanimidad acordó: 1° Declarar la vacancia de la Presidencia del Consejo Directivo por fallecimiento de su titular, Sr. Eco. Carlos Justo Rivas Dávila, y 2°. Aprobar la asunción de cargo del Vicepresidente Dr. Nelson Vidal La Torre como Presidente del Consejo Directivo, por lo que de conformidad con el artículo 59° literales f) y g) y el artículo 77° del Estatuto, corresponde a la asamblea aprobar, en vía de regularización, los acuerdos del Consejo Directivo adoptados sobre este respecto, a fin de preservar la eficacia de dicho nombramiento.

Finalmente en tercer lugar informó sobre el otorgamiento de poderes realizado por el Consejo Directivo a algunos miembros del Consejo Directivo, señalando que efectivamente el Consejo Directivo en su sesión extraordinaria de fecha 17 de noviembre 2021, de conformidad con los artículos 79° y 85° referidos a las atribuciones del Presidente y del Tesorero, respectivamente, así como del artículo 77° referido a la línea de sucesión de cargos en caso de ausencia o impedimento del titular, acordó aprobar el otorgamiento de poderes y facultades a los miembros del Consejo Directivo, que

adecuándolos a la recomposición del Consejo Directivo antes señalada, queda de la siguiente manera:

A.- Presidenta del Consejo Directivo, Sra. SRA. ERICA LILIAN SÁNCHEZ CHACÓN, con DNI 08649998.

1. FACULTADES DE REPRESENTACION GENERAL:

- 1.1. Representar al Club de la Unión ante los Poderes del Estado, los Ministerios y sus organismos, proyectos especiales, empresas y entidades dependientes o adscritas, los gobiernos regionales y las municipalidades y sus organismos, proyectos y/o empresas, y demás instituciones de derecho público o privado que ejerzan función pública, encontrándose facultado para iniciar todo tipo de procesos y procedimientos administrativos, así como participar en todo tipo de procesos y procedimientos iniciados contra el Club, incluyendo pero sin limitarse a procesos sancionadores, trilaterales, fiscalizaciones, investigaciones e inspecciones.
- 1.2. Representar al Club de la Unión ante todas las entidades privadas, tales como instituciones, clubes, asociaciones y demás organizaciones similares o análogas.
- 1.3. Celebrar y suscribir acuerdos y convenios interinstitucionales con entidades públicas y privadas en general.

B. Presidenta del Consejo Directivo, SRA. ERICA LILIAN SÁNCHEZ CHACÓN, con DNI 08649998 y Secretario, SR. MARIO DOMINGO RUBIO URIARTE, con DNI 06868230.

2. FACULTADES DE REPRESENTACION ESPECIAL EN PROCESOS JUDICIALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:

- 2.1. Representar al Club ante toda clase de autoridades e instancias, en procesos y procedimientos en general en los que sea parte el Club de la Unión, incluyendo pero sin limitarse a los judiciales, prejudiciales, policiales, fiscales, arbitrales y administrativos, y ante cualquier autoridad pública o privada, en cualquier materia, sea civil, comercial, laboral, tributaria, aduanera, penal, constitucional, contencioso administrativa u otra, con las facultades generales y las facultades especiales contenidas en los Artículos 74 y 75 del Código Procesal Civil, necesarias para sus intervenciones en todos los procesos y procedimientos y realización de todos los actos de disposición de derechos sustantivos, y en consecuencia interponer, modificar, ampliar, contestar y reconvenir demandas, denuncias, recursos impugnatorios,

reclamaciones y quejas, pudiendo solicitar la acumulación y desacumulación de procesos; retirar las acciones legales interpuestas y demandas, allanarse a la pretensión, desistirse del proceso y/o pretensión, para defender los intereses del Club de la Unión en todos los casos.

- 2.2. Interponer acciones o procesos de amparo y demás procesos constitucionales en defensa de los derechos e intereses del Club de la Unión, así como representarlo en los mismos.
- 2.3. Solicitar medidas cautelares y variarlas, designando interventores, depositarios y administradores, celebrar tasaciones convencionales, participar en remates judiciales, comprando o adjudicándose bienes muebles o inmuebles.
- 2.4. Retirar o efectuar consignaciones judiciales o cobrarlas ante el Banco de la Nación, tomar posesión de los bienes que sean adjudicados o recuperados para el Club.
- 2.5. Delegar y sustituir la representación procesal en algún directivo y/o asociado profesional abogado, y el Asesor Legal del Club.

C.- Presidenta del Consejo Directivo, SRA. ERICA LILIAN SÁNCHEZ CHACÓN, con DNI 08649998, y Tesorero, Sr. ANGEL GERMÁN CALDERON ROJAS, con DNI 08330605.

1. FACULTADES DE ORDEN FINANCIERO GENERAL:

- 1.1. Disponer y garantizar el depósito de los fondos del Club en Instituciones del Sistema Financiero Nacional, autorizadas y supervisadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú.
- 1.2. Disponer y supervisar que los gastos e inversiones autorizados por los órganos estatutarios competentes, se realicen de acuerdo a las necesidades y prioridades del Club.

2. FACULTADES DE ORDEN CONTRACTUAL:

- 2.1. Celebrar, suscribir, modificar, resolver, rescindir, confirmar y dar por concluidos en representación del Club, contratos, convenios, pactos, adendas, y actos jurídicos, materia de compra-venta, concesión, arrendamiento, usufructo, permuta, suministro, donación, comodato, prestación y/o ejecución de servicios y obras, licencia de uso y de franquicia, administración, consignación y distribución, leasing y arrendamiento financiero, incluyendo transacciones extrajudiciales, condonación de obligaciones, y convenios arbitrales y conciliatorios.

- 2.2. Suscribir documentos de carácter mercantil y/o civil, incluyendo pólizas, cartas fianzas, certificados de depósitos, efectuar y retirar depósitos e imposiciones de cualquier naturaleza.
- 2.3. En general celebrar, modificar, constituir, rescindir o dar por concluido todo tipo de contratos sean civiles, laborales, mercantiles, bancarios sin reserva ni limitación alguna, con cualquier persona natural y/o jurídica, así como suscribir los instrumentos públicos y privados a que hubiere lugar y que correspondan al objeto del Club.
- 2.4. Disponer u ordenar pagos y cobros, otorgar cancelaciones y recibos.

3. FACULTADES DE ORDEN BANCARIO Y CAMBIARIO:

- 3.1. Abrir, cerrar, retirar y afectar cuentas bancarias, sean corrientes, de ahorro, a plazo, Compensación por Tiempo de Servicios, de custodia, en garantía o de inversión y/o de cualquier otro tipo, bajo cualquier modalidad permitida por la Ley en las Instituciones del Sistema Financiero Nacional, disponer sobre el movimiento de estas, transferir fondos de ellas, efectuar depósitos y retiros.
- 3.2. Girar, endosar, aceptar, reaceptar, descontar, avalar, depositar, retirar, cobrar, protestar, adquirir, renovar, cancelar y suscribir cheques, letras de cambio, pagarés, avales, y en general todo tipo de operaciones con títulos valores e instrumentos financieros.
- 3.3. Efectuar pagos y cobros de giros y transferencias, cargos y abonos en cuenta, pago de transferencias, y otorgar cancelaciones y recibos.
- 3.4. Concertar toda clase de operaciones activas y pasivas con las Instituciones del Sistema Financiero Nacional, incluyendo contratos de mutuo.
- 3.5. Otorgar, recibir o solicitar fianzas, mancomunadas, solidarias o bajo otra modalidad, y avales, aceptaciones bancarias y reconocimientos de deuda.

Ejercicio de poderes y facultades:

Las facultades otorgadas en el literal A serán ejercidas por el Presidente del Consejo Directivo, a sola firma.

Las facultades otorgadas en el literal B serán ejercidas por el Presidente del Consejo Directivo y el Secretario, indistintamente.

Las facultades otorgadas en el literal C serán ejercidas por el Presidente del Consejo Directivo y el Tesorero, conjuntamente.

En caso de ausencia o impedimento del Presidente, la Primera Fiscal Sra. Rosa Yolanda Bulnes Salas, con DNI 07197363, tendrá las mismas facultades, debiendo suscribir los documentos necesarios a sola firma en los casos indicados en los literales A y B, y conjuntamente con el Tesorero Sr. Ángel Germán Calderón Rojas, con DNI 08330605 en el caso del literal C.

En caso de ausencia o impedimento del Tesorero, podrán suscribir los documentos necesarios el Pro Tesorero de Ingresos, Sr. José Augusto Suárez Obregón, con DNI 09037098, o el Pro Tesorero de Egresos, Sr. John Hernán Torres Cazani, con DNI 09937606, respectivamente.

Por lo que de conformidad con el artículo 59° del Estatuto corresponde a esta asamblea aprobar el otorgamiento de poderes a los miembros del Consejo Directivo antes señalados.

La Presidenta al término de los informes expuestos y detallados en su orden, puso a votación de la asamblea, siendo **APROBADOS** los tres asuntos en su integridad, por mayoría absoluta.

Finalmente consultó a la asamblea dispensar del trámite de lectura y aprobación del Acta correspondiente, a fin de ejecutar los acuerdos adoptados en Asamblea ordinaria y Extraordinaria, respectivamente, siendo **APROBADA** la dispensa, tras lo cual agradeció a los señores asociados por su valiosa participación a través de la plataforma digital, luego levantó la sesión siendo las 13:30 horas.

De conformidad con el artículo 64° del Estatuto, suscriben la presente Acta, la Presidenta del Consejo Directivo y de la Asamblea Sra. Erica Lilian Sánchez Chacón, y el Secretario Sr. Mario Domingo Rubio Uriarte, y cuatro (4) asociados hábiles designados por la Presidenta.

La relación de asociados asistentes a la Asamblea General, registrados en segunda convocatoria hasta el inicio de la sesión es la siguiente:

| <u>Apellidos y Nombres</u> | <u>Código</u> |
|--|---------------|
| 1. ALVA JIMÉNEZ, YILIA ROXANA | (CU 23459) |
| 2. ARCE ESPINOZA, LUIS RENÁN | (CU 12664) |
| 3. ASCUES DEACOSTA DE NUÑEZ, ISABEL C. | (CU 23020) |
| 4. AYLLÓN MORALES, MIGUEL ÁNGEL | (CU 16841) |
| 5. BERAÚN BARRANTES, HUGO JOHN | (CU 17393) |
| 6. BETETA BORJA, DAGOBERTO ERNESTO | (CU 23243) |
| 7. BODERO SÁNCHEZ, ESTER LILIAN | (CU 23789) |
| 8. BULNES SALAS, ROSA YOLANDA | (CU 18219) |
| 9. CABRERA LOZANO, ESTRELLA | (CU 23034) |
| 10. CACERES SOTELO, SERGIO VICENTE | (CU 22487) |
| 11. CALDERÓN CURAY, ÁNGEL JONATHAN | (CU 23612) |

| | |
|---|------------|
| 12. CALDERON ROJAS, ÁNGEL GERMÁN | (CU 12286) |
| 13. CAMPOS LAREDO, SANDRO ANTONIO | (CU 23466) |
| 14. CANALES HUAPAYA, MARIO FLORENTINO | (CU 6483) |
| 15. CASANOVA SAAVEDRA, PEDRO CARLOS | (CU 17359) |
| 16. CHERO CAMPOS, WALTER DAVID | (CU 23391) |
| 17. DIESTRA JARA, MIRIAM ESTHER | (CU 23646) |
| 18. FAIRLIE FRISANCHO, EBOR | (CU 23670) |
| 19. GALINDO VERÁSTEGUI, VIDAL FRANCISCO | (CU 8077) |
| 20. GANOZA ESTEVES, RICARDO MANUEL | (CU 23748) |
| 21. GÓMEZ ALVA, ANABEL HELEM | (CU 23668) |
| 22. GOMEZ DOMÍNGUEZ, DONAL ANDRES | (CU23784) |
| 23. GOMEZ MONTOYA, LUIS EDUARDO | (CU 19185) |
| 24. GUERRERO LOZADA, NICOLAS GERMÁN | (CU 20504) |
| 25. HUERTA AYALA, FAUSTO SUSANO | (CU 21222) |
| 26. MENDOZA ROSALES, CECILIA ANGELICA | (CU 23533) |
| 27. MESÍAS PEÑA, DIEGO | (CU 23796) |
| 28. MORENO ARMIJO, JORGE LUIS | (CU 23610) |
| 29. NEYRA TORRES, JAIME EDUARDO | (CU 12098) |
| 30. OCROSPOMA DÁVILA, TOLEDO | (CU 11739) |
| 31. ODE HANDAL, SALVADOR EDUARDO | (CU 7394) |
| 32. ORREGO ORREGO, DANIEL FRANCISCO | (CU 18700) |
| 33. PADILLA ESPINOZA, JUAN MARTÍN | (CU 19518) |
| 34. PAJUELO CARRASCO, JORGE LUIS | (CU 12261) |
| 35. PALOMINO ROSAS, FABIOLA SHERLLY | (CU 23510) |
| 36. PANTIGOSO GARATE, JOSÉ | (CU 21710) |
| 37. PÁUCAR GÓMEZ, LINDA MELODY | (CU 23774) |
| 38. PEREDO ZUÑIGA, RAFAEL RICARDO | (CU 15680) |
| 39. QUIROZ MEJÍA, JUAN VÍCTOR | (CU 02815) |
| 40. RIVERA HERRERA, RAFAEL ALEJANDRO | (CU 19847) |
| 41. RODRIGUEZ GONZALES, ALBERTO MARTÍN | (CU 22215) |
| 42. RODRÍGUEZ GUTIERREZ, JOSÉ LUIS | (CU 23762) |
| 43. RUBIO URIARTE, MARIO DOMINGO | (CU 15807) |
| 44. SALERNO CORDERO, LEONOR YOLANDA | (CU 14873) |
| 45. SÁNCHEZ CHACÓN, ABEL ANTONIO | (CU 22239) |
| 46. SANCHEZ CHACÓN, ERICA LILIAN | (CU 22248) |
| 47. SANCHEZ MELGAREJO, SEVERO SATURNINO | (CU 23202) |
| 48. SANCHEZ VELÁSQUEZ, FLOR ESTELA | (CU 22220) |
| 49. TAMAYO OBANDO, JAMES RICHARD | (CU 15744) |
| 50. TELLO VIDAL, PABLO ADOLFO | (CU 23394) |
| 51. TORRES CAZANI, JOHN HERNÁN | (CU 23423) |
| 52. ULLOA ORTIZ, JAVIER WILFREDO | (CU 21617) |
| 53. URRUNAGA MONTOYA, HUMBERTO | (CU 23071) |
| 54. VACCARO QUIÑONES, ANGEL GUIDO | (CU 16016) |
| 55. VALLADARES ÁLVAREZ, DAVID EUGENIO | (CU 11921) |
| 56. VIGO SÁNCHEZ, EDWIN AUGUSTO | (CU 23600) |
| 57. VILLACAMPA PORTUGUEZ, PABLO LORENZO | (CU 23814) |
| 58. VILLAGOMEZ MORALES, DIEGO RICARDO | (CU 23658) |
| 59. WALDE JAUREGUI, VICENTE RODOLFO | (CU 8934) |

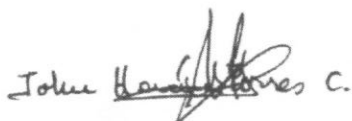
- | | |
|--|------------|
| 60. YACOLCA SÁNCHEZ, MARIANO | (CU 16901) |
| 61. ZAMORA ASPILCUETA, MANUEL HERNÁN | (CU 23518) |
| 62. ZAMALLOA BALBIN, SILVIA LILIANA | (CU 16142) |
| 63. ZEGARRA ARRELLANO, CLAUDIO IVÁN | (CU 11935) |
| 64. ZEVALLOS CASTAÑEDA, MILTON EDUARDO | (CU 8184) |
| 65. ZEVALLOS HURTADO, CARLOS FRANCISCO | (CU 21807) |



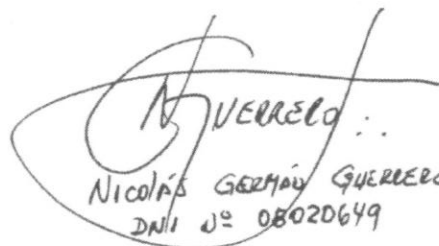
ERICA LILIAN SÁNCHEZ CHACÓN
 Presidenta
 DNI No. 08649998



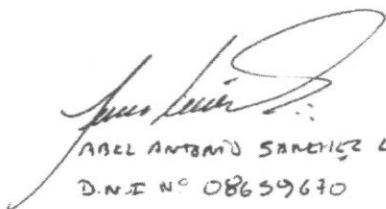
MARIO DOMINGO RUBIO URIARTE
 Secretario
 DNI No. 06868230



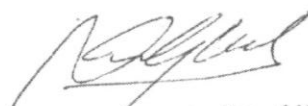
JOHN HERNÁN TORRES CAZANI
 DNI. N°: 09937606



NICOLÁS GERMÁN GUERRERO LOZADA
 DNI N° 08020649



ABEL ANTONIO SÁNCHEZ CHACÓN
 D.N.I. N° 08659670
 CU # 22239



MIGUEL ÁNGEL AYLLÓN MORUA
 DNI - 0843203
 CU - 16841